adversarial

Vs inquisitivo

XII Tablas

- Ley que buscó un acuerdo entre patricios (patres, descendientes de las 30 curias originales) y plebeyos (plebeius)
- Las familias patricias concentraron el gobierno de la ciudad, monopolizaron el Senado y el colegio sacerdotal (también ejercía funciones jurídicas "*Pret*").
- Los plebeyos no tenían privilegios pero si obligaciones militares y por ese motivo descuidaban sus cultivos, perdían dinero y se endeudaban con los patricios
- Al no pagar sus deudas los patricios ejercían el nexum y sus clientes se convertían en sus esclavos

XII Tablas

 En 494 A.C. los plebeyos dejaron Roma y se fueron al Monte Sacro. Crearon un gobierno paralelo, concilia plebis y tribunos de la plebe y se negaron al servicio militar.

 En 450 A.C., se emiten las XII Tablas para solucionar la situación

- Las XII Tablas limitan el abuso de los patricios, pero prohíben los matrimonios mixtos y reivindican el nexum
- Las Tablas VIII y IX establecieron el derecho penal

Derecho penal, Tablas VIII y IX

• *Criminia*: ofensas al pueblo romano como el *perduelio* (traición) *parricidium*. La sanción era la muerte o el exilio

 Delicta: ofensas perseguibles por la victima o sus familiares. Daños a bienes, furtum, injuria (lesiones). La sanción era el damnum (pago de dinero)

• Art. 2, VIII: "Si membrum rupsit, ni cum eo pacit, talio esto" Límite a la venganza

Proceso romano

- En los *criminia* el pretor peregrino dirigía el proceso
- Cualquiera podría acusar, previa autorización del magistrado. La acusación se daba en el Foro. El acusador debía mencionar el nombre del acusado y el delito atribuido, inscribiéndose todo en un acta.
- El reo era citado y debía obligatoriamente comparecer. Se fijaba el día para la vista de la causa, debiendo presentarse tanto el acusador, como el acusado y su defensor.
- Entre la lista de los ciudadanos que se habían inscrito como jueces se designaba un jurado.

Proceso penal en Roma

- El proceso incluía debates y presentación de pruebas, tanto de parte de la acusación como de la defensa.
- El proceso era oral, público e inmediato
- En el Bajo Imperio (284 476), apareció la "cognitio extraordinem", total libertad del juzgador para decidir. Se actuaba de oficio y no se daba publicidad. Las penas eran establecidas por el emperador, según la gravedad del delito.

Proceso inquisitorial canónico

- Escrito, secreto e indiciario (basado en la sospecha, o suspicio)
- El proceso se hacía sin hacerse notar, sine strepitu
- En la Roma antigua el proceso se iniciaba a instancia de parte (accusatio)
- El inquisitorial parte de la denuncia secreta y anónima y se inicia ex officio
- El onus probandi lo tiene el acusado y aplica el opinio malis
- Aplica el *in dubio pro fidei*



Proceso inquisitorial canónico

Se dividía en dos partes:

 Inquisitiva (o de instrucción). El juez instructor investiga (inquiere), es decir, tras recibir una denuncia, o motu proprio, busca pruebas y reúne testigos, todo ello en secreto.

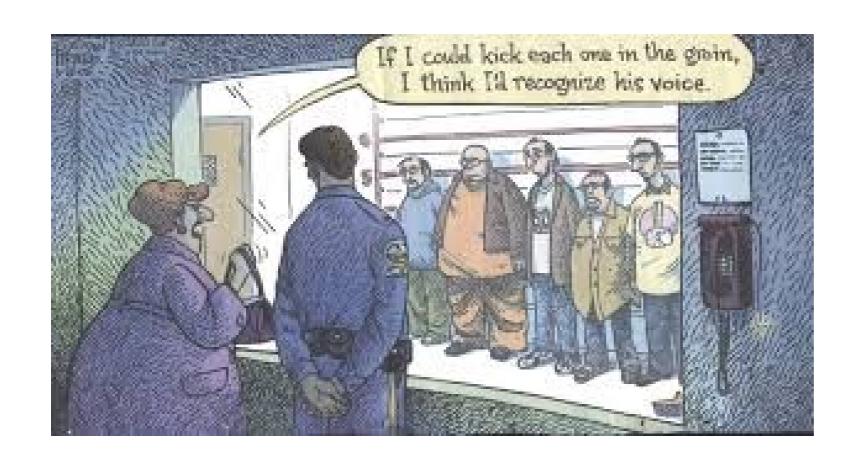
 Judicial (o probatoria). El acusado está bajo arresto, se confrontan testimonios y se procede a los diversos interrogatorios, con vistas a emitir sentencia.

Sistema adversarial

- El actual nace del *common law* inglés
- El supuesto es que la justicia surge de la presentación adversarial
- En el inquisitivo lo importante es encontrar la verdad
- Dos adversarios que presentan su caso frente a una tercera parte, juez o jurado
- El juez es un espectador, en el inquisitivo el juez busca la verdad
- Una parte aduce que algo pasó
- La contraparte aduce que sucedió de otra manera

Principios de actuación procesal penal

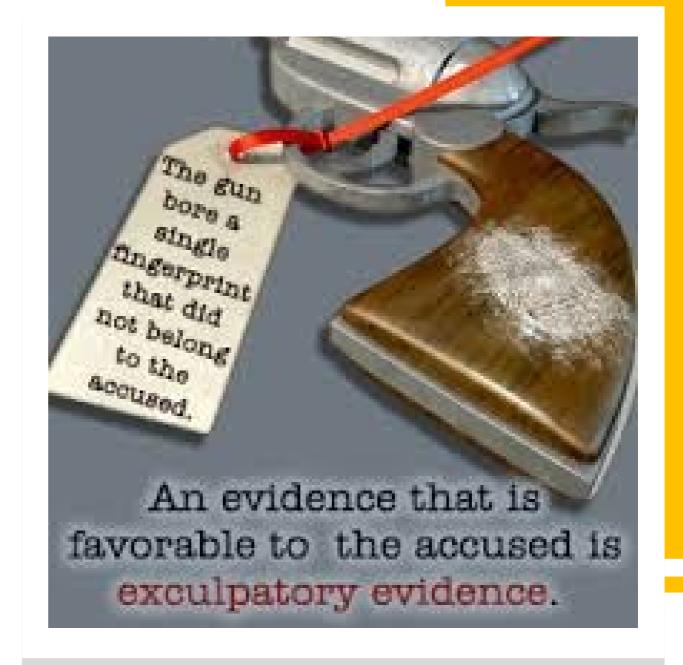
- Principio inquisitivo. Un órgano público inquiere para encontrar la verdad
- Principio contradictorio. El juez es un espectador de un proceso donde dos partes presentan su caso y lo defienden
- Principio oficioso. El proceso lo inicia un órgano público de oficio, basado en sospechas o denuncias anónimas
- Principio acusatorio. El proceso debe iniciarse por un acusador donde la imputación sea clara.
- Principio dispositivo: El impulso del procedimiento lo dan las actuaciones de las partes. Facultades dispositivas de las partes

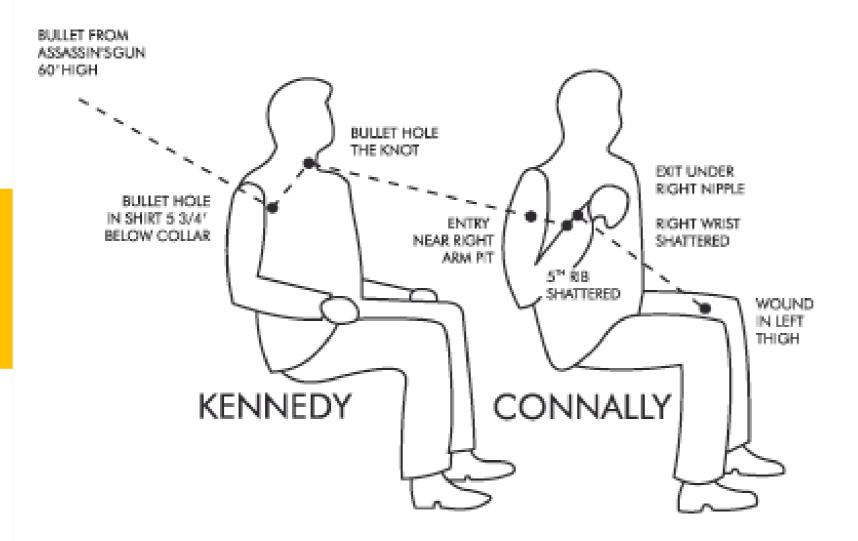


evidencia

- Testimonio
- Documental
- Identificaci
 ón del
 culpable
- científica

Evidencia exculpato ria





Evidencia demostrat iva

Cross examination

- Autenticidad
- Relevancia
- Confiabilidad
- ¿se puede confiar en lo que dice el testigo?

Sentencia

- Ganador
- Presunción de inocencia
- Equality of arms

 ¿es un juego que busca el éxito y no la justicia?

- Perdedor
- Burden of proof
- Más allá de la duda razonable

 Los ricos tienen mas posibilidad de mejores abogados. ¿el inquisitorial es mejor en este punto?